



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

Según El Ministerio de Salud y De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019; los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan infección Respiratoria Aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave.

El COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud - OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. A la fecha, no existe un medicamento tratamiento o vacuna que permita evitar o contrarrestar el virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves.

Ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19), desde el pasado 30 de enero se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud.

El avance del virus en Europa, alertó al país para adoptar una medida sanitaria y, por lo tanto, mediante la Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia de la precitada resolución, arribaron a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España.

Ulteriormente y por la evolución del virus en torno el mundo, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS declaró el actual brote de enfermedad por



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que el 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países, entre ellos un caso en el territorio Nacional, por lo cual, y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes.

Según la OMS, la pandemia del Coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Sin duda alguna, el vertiginoso escalamiento del brote de Coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

Ahora bien, la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por el Coronavirus -COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es imprevisible, sumado a los efectos económicos negativos que se han venido evidenciando en la última semana de marzo de 2020, es un hecho que, además de ser una grave calamidad pública, constituye una grave afectación al orden económico y social del país que justifica la declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata de situaciones diferentes a las que se refieren los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, razón por la cual, mediante la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se decretó la emergencia económica, social y ecológica por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

En la evolución en el país, este Ministerio reportó el 13 de Abril de 2020 9 muertes y 67 nuevos casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (1186), Valle del Cauca (489), Antioquia (260), Bolívar (123), Cundinamarca (112), Atlántico (88), Magdalena (61), Risaralda (60), Huila (52), Quindío (47), Norte de Santander (43), Nariño (38), Caldas (34), Cesar (32), Boyacá (31), Santander (29), Tolima (23), Meta



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

(21), Cauca (19), Córdoba (13), Casanare (7), San Andrés y Providencia (5), Sucre (1), La Guajira (1) y Choco (1). Para un total de 2776 casos.

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS, en reporte de fecha 30 de marzo de 2020 a las 11:23 GMT-5, -Hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados 693,224 casos, 33,106 fallecidos y 203 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19.

El Fondo Monetario Internacional mediante Comunicado de Prensa 20/114 del 27 de marzo de 2020, publicó la *"Declaración conjunta del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional"*, la cual expresa:

"[...] Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021 [...]"

De esta manera, y una vez decretada la situación de excepción, se han expedido normas con el fin de hacer frente a la pandemia. Así, mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020, se adoptaron medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma, pudiendo acudir a la modalidad de contratación directa.

En el Decreto Legislativo enunciado, se estableció la posibilidad de que todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrían adicionarse sin limitación al valor, siempre que la necesidad de proceder en tal sentido se acompañe de la justificación que dé cuenta de su contribución a la gestión o mitigación de la situación de emergencia.

Las personas que padecen el coronavirus COVID-19 y las personas cuya salud está amenazada por padecimientos ajenos a esta pandemia, requieren atención en salud en condiciones de aislamiento que exigen esfuerzos extraordinarios, con el fin de no agravar su condición médica.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el marco de la situación de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del coronavirus, la Organización Mundial de la Salud -OMS-emitió la recomendación interina del 3 de marzo de 2020 titulada "*Especificaciones técnicas de dispositivos médicos para la gestión de casos de COVID-19 en los servicios de salud*". Este instrumento contiene una lista mínima de dispositivos médicos que proporcionan estándares y descripciones médicas para el tratamiento del coronavirus COVID-19.

Esta recomendación no excluye la posibilidad de que los Estados deban acudir a otro tipo de insumos o equipos médicos para enfrentar la pandemia. De esta manera, las tecnologías en salud, tales como medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro, así como elementos de protección personal, son necesarios para enfrentar la pandemia.

En razón a que la situación de emergencia sanitaria en Colombia es producto de una pandemia, las actuales condiciones comerciales y de acceso a los bienes y servicios han sido complejas por la cantidad de países que demandan estos bienes esenciales de uso en salud, y que han debido adoptar medidas urgentes y

excepcionales, generando una alta demanda de los Estados para adquirir dispositivos médicos, elementos de protección personal y otros insumos médicos que permitan enfrentar el Coronavirus COVID-19, los cuales son limitados.

1.1 NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Gobernación de Bolívar en cabeza de la Secretaría de Salud, y con el fin de prevenir y reducir los factores de riesgo y amenaza ante el COVID-19, implemento la estrategia de expansión hospitalaria para fortalecer Cartagena y los ZODES de Bolívar, mediante el Apoyo en la habilitación de la unidad deportiva Rocky Valdez, el cual se dotará con equipos médicos aptos para atender esta emergencia. Así mismo en los distintos municipios del departamento se dotarán con unidades de UCI.

OBJETO:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN BIOMÉDICA COMO MEDIDA DE PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA ACAECIDA POR LA
----------------	--



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

	PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 (URGENCIA MANIFIESTA).
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD
PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL:	NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 9.500.000.000 hasta ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$11.500.000.000

Para desarrollar dichas estrategias, La Gobernación de Bolívar en su pagina web www.bolivar.gov.co invitó a las distintas empresas del sector de Equipos e implementos médicos del país, a cotizar los siguientes artículos:

EQUIPOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE • Monitor con pantalla de 8 pulgadas como mínimo • Con Parámetro de ECG, SPO2, NIBP, Resp, Temp. • Al menos 5 curvas simultáneas en la pantalla • Que cubra uso Neonatal, Pediátrico, Adulto. • Batería recargable con duración mínima de 2 horas. • Accesorios para paciente adulto • Red eléctrica 120 Vac -60Hz	5
VENTILADORES DE TRANSPORTE • Pantalla LCD, LCD-TFT o TFT de mínimo 5.7 " • Con turbina para generar su propio Aire medicinal o compresor • Duración de batería de respaldo de mínimo 4 horas, tiempo de carga máximo de 5 horas. • Asa y soporte para camilla • Volumen Corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml • FiO2 en el rango de 40 a 100 %. Con los siguientes modos de ventilación: • Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen y presión, Soporte (PSV) o Presión Asistida CPAP o Espontáneo con línea de base elevada • Alimentación eléctrica 120 Vol. -60Hz.	5
VENTILADORES ADULTO FIJOS SIN COMPRESOR • "Pantalla LCD, LCD-TFT o TFT de mínimo 10" • Monitoreo de FiO2 interno • Con entrada de Aire y oxígeno. • FiO2 en el rango de 21 a 100 %. • Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico Con los siguientes modos de ventilación: • "V-A/C (control/asistencia de volumen) P-A/C (control/asistencia de presión) V-SIMV (volumen, ventilación obligatoria intermitente sincronizada), P-SIMV (presión, ventilación obligatoria intermitente sincronizada) CPAP (presión continua positiva en las vías respiratorias) PSV (ventilación con presión de soporte) Ventilación de apnea APRV (ventilación de liberación de presión de las vías respiratorias) PRVC (control de volumen regulado por presión) VNI (ventilación no invasiva)" • Batería con autonomía mínimo de 2 horas • Alimentación Eléctrica 120 Vac -60Hz.	5



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

VENTILADOR ADULTO CON COMPRESOR • Pantalla LCD, LCD-TFT o TFT de mínimo 10" • Con turbina para generar su propio Aire medicinal • Monitoreo de FiO2 interno • FiO2 en el rango de 21 a 100 %. • Salida para nebulizador o nebulizador sincrónico Con los siguientes modos de ventilación: • "V-A/C (control/asistencia de volumen) P-A/C (control/asistencia de presión), V-SIMV (volumen, ventilación obligatoria intermitente sincronizada) P-SIMV (presión, ventilación obligatoria intermitente sincronizada) CPAP (presión continua positiva en las vías respiratorias) PSV (ventilación con presión de soporte) Ventilación de apnea APRV (ventilación de liberación de presión de las vías respiratorias) PRVC (control de volumen regulado por presión) VNI (ventilación no invasiva)" • Batería con autonomía mínimo de 2 horas • Alimentación Eléctrica 120 V -60Hz.	25
CARRO DE PARO • Estructura de acero rolado en frío (fabricado en material igual o de superior calidad). • Que incorpore tomacorriente a 120 V con extensión. • Dimensiones mínimas 90x80x45 cm. • Superficie para colocar el desfibrilador – monitor. • Tabla para masaje cardíaco, con dimensiones de al menos 40 cm. x 50 cm. de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro con sujetadores. • Con sistema de sujeción al carro para tanque de oxígeno.	35
CENTRAL DE MONITOREO • Con capacidad para conectar 16 monitores de signos vitales como mínimo: Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior de 17" como mínimo. • Despliegue simultáneo de parámetros de parámetros fisiológicos por paciente. • Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma. • Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 24 horas. • Con teclado y mouse. • Compatible con los Monitores Adquiridos	5
CAMA UCI HOSPITALARIA DE TRES PLANOS ELÉCTRICA • Con capacidad de carga de 180 kg. o mayor. • Con control de mando de funciones en las barandas. • Atril porta suero en material inoxidable. • Con ruedas antiestáticas y freno/direccionamiento central o individual. • Barandas laterales abatibles y retractiles para una transferencia segura de paciente, con recubrimiento resistente a golpes y a desinfectantes. • Dimensión aproximada de la cama 228 cm. de largo x 95 cm. de ancho o mayor. • Incluye colchón de poliuretano de 15 cm mínimo de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. • Alimentación eléctrica 120 V - 60Hz	30
SOPORTE PARA MONITOR • Fabricado en estructura metálica o aluminio. • Acabado con pintura electrostática. • Con canasta para guardar accesorios.	130



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

MONITOR DE SIGNOS VITALES CON IBP+CO2 • Monitor configurado con pantalla de 10 pulgadas mínimo. • Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. • Con 5 curvas simultáneas en la pantalla como mínimo. Con los siguientes Parámetros: • Modulo de ECG, Spo2, Resp, NIBP, Temp, 2 PI, CO2. • Batería recargable con duración mínima de 2 horas. • Con cargador incorporado. • Con accesorios para uso Adulto. • Red Eléctrica 120 V -60Hz	30
DEFIBRILADOR BIFÁSICO CON MARCAPASOS • Energía de descarga, sincronización, frecuencia cardiaca, conectores palas, alarmas on /off, • Desfibrilador Bifásico con marcapasos. • Test de funcionamiento del desfibrilador. • Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado con Marcapasos. • Tiempo de carga de 10 segundos o menor. Monitor: • Pantalla LCD a color de 5 pulgadas mínimo. • Con despliegue numérico y de onda de los parámetros fisiológicos. • Marcapasos transcutaneo. • Batería: Recargable e integrada, tiempo de carga máximo de 4 horas. • Requerimientos eléctricos: 120V , 60 Hz	20
DEFIBRILADOR BIFÁSICO SIN MARCAPASOS • Energía de descarga, sincronización, frecuencia cardiaca, conectores palas, alarmas on /off. • Desfibrilador Bifásico. • Test de funcionamiento del desfibrilador. • Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado. • Tiempo de carga de 10 segundos o menor. Monitor: • Pantalla LCD a color de 5 pulgadas mínimo. • Con despliegue numérico y de onda de los parámetros fisiológicos. • Batería: Recargable e integrada, tiempo de carga máximo de 4 horas. • Requerimientos eléctricos: 120V, 60 Hz	15
ELECTROCARDIOGRAFO • Pantalla LCD o TFT de mínimo 4,3" con visualización de curvas y valores numéricos. • Con capacidad de impresión de derivadas mínima de 3 Canales. • Con capacidad de adquirir en forma simultánea hasta doce derivaciones. • Sensibilidad: 2.5mm/mv, 5mm/mv, 10mm/mv, 20mm/mv. • Impresora térmica de alta resolución • Realiza registro, análisis e interpretación del ECG. • Alimentación eléctrica 120 V - 60Hz	35



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPIRADOR • Rango de capacidad de reservorios de 1 - 3 L. • Velocidad de flujo 20 L/min • Sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos. • Botella de material auto lavable. • Vacío de operación mínimo 0 a 500 mmHG. • Alimentación eléctrica 120 V - 60Hz.	30
BOMBAS DE INFUSIÓN • Equipo de uno a dos canales de infusión. • Operación volumétrica. • Rango de Flujo o tasa de administración entre 0,1 a 999 ml/h. • Detección de aire en la línea. • Detección de línea ocluida. • Exactitud mínima del 5%. Requerimientos eléctricos: • Alimentación eléctrica 120 V - 60Hz. • Batería recargable con autonomía mínimo de 2 horas.	80
FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIÁTRICO • Arco y auriculares de acero inoxidable, bronce cromado o titanio. • Olivas flexibles fabricadas de silicón, goma o plástico grado médico lavables. • Tubo flexible de un largo de mínimo 50 cm. • Membrana o diafragma acústica fabricada de un material de fibra de nylon fibra de vidrio o plástico. • Anillo con rosca fabricado en goma, silicón, plástico grado médico. • Con anillo de goma, silicón o plástico grado médico.	60
GLUCÓMETRO • Capacidad de medición de 20 a 450 mg/dl. • Método de medición: electroquímico, refractancia, biosensor, colorimetría o absorbancia. • Volumen de muestra máximo de 10 micro litros. • Con pantalla de cristal líquido (LCD) • Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. • Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. • Con capacidad de memoria. Sin pérdida de memoria si la batería es removida. Indicador visual de batería baja. • Baterías desechables	36
EQUIPO DE GASES ARTERIALES • Pantalla LCD de mínimo 12" • Presión barométrica en el rango de 300 a 1000 mmHg o mayor. • Determinación directa de Gases Arteriales: pH, pCO₂, pO₂ saturación de O₂%, Hematocrito, hemoglobina, sodio, potasio, cloro, calcio iónico, glucosa, BUN urea, creatinina, lactato, anión Gap, tiempo de protrombina, tiempo de coagulación activado con celite, tiempo de coagulación activado con kaolín. • Volumen de muestra máximo de 100 uL. • Con detectores de coágulo y control de temperatura, Tiempo de Lectura de 2, 5 y 10 minutos. • Peso inferior máximo de 1 Kg con batería incluida. • Con sistema de auto calibración.	5
EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL • Tubo rayos X ánodo giratorio doble foco. • Control de mandos con display y Disparador. • Fácil de movilizar (Cuenta con ruedas y freno)	3



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

• Rango de salida de Rx 40kV a 125kV como máximo. • Corriente máxima de hasta 35 mA • Capacidad nominal del punto focal 1,2 mm. • Angulo objetivo: hasta 16 grados. • Rango de tiempo de exposición de al menos 1 ms a 6 seg • Colimador con movimiento manual. • Alimentación Eléctrica 120 V -60Hz	
DIGITALIZADORES DE IMÁGENES • Con pantalla LCD a color de alta resolución. • Placas de imagen talla (24 X 40mm, 31X41mm, 27 X 54mm) • Resolución 20 Lp/mm • Tiempo de lectura 1,6 s - 2,7s o superior • Software DICOM 3,0 (enviar/almacenar/imprimir) con licencia. • Compatible con cualquier sistema PACs e impresoras DICOM COMPUTADOR • Con Caseette 35x43cm y 24X30 cm • Alimentación Eléctrica 120 V -60Hz	3
BOMBA DE NUTRICIÓN ENTERAL • Equipo de uno a dos canales de infusión. • Operación volumétrica. • Rango de Flujo o tasa de administración entre 1 a 600 ml/h. • Volumen total de Alimento de 1 a 5000 ml. • Detección de aire en la línea. • Detección de línea ocluida. • Exactitud mínima del 5%. • Alarmas audibles. Requerimientos eléctricos: • Alimentación eléctrica 120 V - 60Hz. • Batería recargable con autonomía mínimo de 2 horas.	30
KID DE REANIMACIÓN. • Resucitador pulmonar manual. • Laringoscopio hojas para adulto y/o pediátrica (Hojas hechas de acero inoxidable, curva sin aristas ni ángulos Pediátrico 1, 2 (Macintosh y/o Miller) y Adultos. 3,4 y 5 (Macintosh y/o Mille). • Tubos guedel. • Guía de intubación.	35
CAMA HOSPITALARIA MECÁNICA DE 2 O 3 PLANOS • Con capacidad de carga de 180 kg. o mayor. • Controles de mandos manual (Con manivela). • Con barandas para protegés al paciente de caídas. • Atril porta suero en material inoxidable. • Con ruedas antiestáticas y freno/direccionamiento central o individual. Barandas laterales abatibles y retractiles. • Acabados en pintura polvo horneable electrostática. • Debe incluir colchón de poliuretano de 15 cm mínimo de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.	350
MONITORES DE SIGNOS VITALES BÁSICO • Monitor con pantalla de 8 pulgadas como mínimo • Con Parámetro de ECG, SPO2, NIBP, Resp, Temp. • Al menos 5 curvas simultáneas en la pantalla • Que cubra uso Neonatal, Pediátrico, Adulto. • Batería recargable con duración mínima de 2 horas.	100



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

• Accesorios para paciente adulto. • Red eléctrica 120 V -60Hz.	
EQUIPOS DE ÓRGANO • Otoscopio de óptica normal • Mango metálico en acero inoxidable de acabado rugoso o estriado recargable directo a la corriente y/o para uso con baterías del tipo clavija de conexión eléctrica. • Control de intensidad de luz • El equipo se debe entregar con estuche resistente	30
MARTILLO DE REFLEJOS • Con mango cromado o acero inoxidable, sólido • Con Cabeza de caucho • "La cabeza debe tener dos divisiones (para paciente adulto y pediátrico)" • Resistente a altas temperaturas.	30
TENSIÓMETRO ADULTO-PEDIÁTRICO • Brazaletes reusables con bolsas de Insuflación libres de látex integrada. • Brazaletes cierre tipo velcro. • Brazaletes de diferentes medidas: Adulto. • Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire.	100
OXÍMETRO DE PULSO • Despliegue digital de SpO2 rango de 1 a 99 %, Fp o Fc de 30 a 240 pulsos por minuto, Barra de calidad de pulso o perfusión, Alarmas y mensajes de error. • SpO2, Rango bajo de 69 a 40 $\pm$ 3%, Rango alto de 70 a 100 $\pm$ 2%. • Promediación (tiempo de muestreo) de SpO2, Dentro del rango de 2 a 8 segundos. • Con Batería AAA	60
ATRIL • Atril porta suero. • Estructura metálica. • Acabado con pintura en esmalte blanco mate.	350

En atención a lo dispuesto en El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación UNSPSC	Descripción
42000000	Equipos médicos, accesorios y suministros
42190000	Productos de centro medico
	Camas de pacientes y accesorios
42191800	
42192200	Productos para transporte de pacientes
42271502	Monitor de gas arterial o accesorios
42272306	Kids de resucitación
42172101	Desfibriladores externos automatizados
42181700	Unidades de Electrocardiografía (ECG) y productos relacionados.
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva

3 ANÁLISIS DE MERCADO

La Gobernación de Bolívar , analizando la situación a nivel nacional e internacional de la disponibilidad de estos bienes, producción adicionales y extraordinarias por parte de casas fabricantes, al igual que las entregas previstas a largo plazo, pueden generar un comportamiento en los bienes de demanda inelástica, donde las variaciones del precio no la van a afectar, debido a que la adquisición de este tipo de bienes, son bienes de vital de atención y protección requeridos.

Esta compleja sustitución ha generando condiciones asimétricas entre oferentes estables de bienes y servicios frente a demandantes con necesidades crecientes y número elevado que requieren de dichos bienes. Así las cosas, se hace necesario entrar a ponderar como variable determinante el factor de disponibilidad de los equipos.

Así mismo se debe tener en cuenta que la producción y comercialización de estos bienes se encuentra regulada en el país, mediante el Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", define qué es un dispositivo médico de uso humano. Sin embargo, el Gobierno Nacional, dentro de las medidas de emergencia, expidió el Decreto 476 de 2020, que en su artículo 1º, facultó al Ministerio para flexibilizar los requisitos sanitarios a "medicamentos, productos fitoterapéuticos, dispositivos equipos biomédicos, reactivos de diagnóstico in vitro, cosméticos y productos de higiene doméstica y absorbentes de personal que se requieran para la prevención, diagnóstico o tratamiento Covid-19", así como las exigencias de los fabricantes de tales bienes, lo fue desarrollado por las Resolución 520 y 522, ambas de 2020.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

De igual manera el decreto, en su artículo 2º, facultó al INVIMA para que realice la declaración como vitales no disponibles de aquellos dispositivos médicos y aquellos reactivos de diagnóstico in vitro de metodología molecular en tiempo real (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 y otros reactivos recomendado por la Organización Mundial de la Salud -OMS- y de las autoridades sanitarias del mundo, sin que sea necesario el concepto previo de la correspondiente Sala Especializada de la Comisión Revisora del INVIMA.

Además de esa importante decisión gubernamental, se ordenó al INVIMA a tramitar, de manera prioritaria, las solicitudes de registros sanitarios nuevos o permisos de comercialización y renovaciones de medicamentos que se encuentren en normas farmacológicas, productos fisioterapéuticos y dispositivos médicos, cuya clasificación de riesgo sea IIb y III que se requieran para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento del Covid-19, o aquellos determinados como de primera línea, accesorios o especiales.

A su vez el artículo 1 del Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"*, señala lo siguiente:

"Exención transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA. Por el término de duración de la emergencia de que trata el Decreto 417 de 2020, estarán exentos del impuesto sobre las ventas IVA, en la importación, y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación, los siguientes bienes siempre y cuando se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo que hace parte integral del presente Decreto Ley". Conforme al anexo técnico, son los siguientes bienes a saber:

1. *Nebulizador*
2. *Báscula pesa bebés*
3. *Monitor de signos vitales*
4. *Electrocardiógrafo*
5. *Glucómetro*
6. *Tensiómetro*
7. *Pulsoxímetro*
8. *Aspirador de secreciones*
9. *Desfibrilador*
10. *Incubadora*
11. *Lámpara de calor radiante*
12. *Lámpara de fototerapia*
13. *Bomba de infusión*
14. *Equipo de órganos de los sentidos*
15. *Bala de Oxígeno*



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

- 16. Fonendoscopio
- 17. Ventilador
- 18. Equipo de rayos X portátil
- 19. Concentrador de oxígeno
- 20. Monitor de transporte
- 21. Flujómetro
- 22. Cámara cefálica
- 23. Cama hospitalaria
- 24. Cama hospitalaria pediátrica

[...]"

Por lo anteriormente expuesto, es prioritario que entidades estatales tengan la posibilidad de adelantar y cerrar negociaciones teniendo en cuenta la disponibilidad de dispositivos médicos y de protección personal, acudiendo al mercado internacional.

Las medidas de contratación protegen de manera inmediata, el derecho fundamental a la vida digna y a la salud de todos los habitantes de Colombia, pues lo que pretenden es garantizar la disponibilidad, accesibilidad, equidad, continuidad y oportunidad del servicio de salud.

El contexto económico, político y social para la adquisición de bienes relacionados directamente con la pandemia a nivel mundial, requieren la interpretación del principio de celeridad propio de la función administrativa, bajo el postulado de inmediatez ante las reglas del mercado y las demandas internacionales que empiezan a presentar los distintos Estados.

3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo como base el Decreto 417 de marzo de 2020 expedido por el presidente de la República, que declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Y el Decreto 537 de 12 de abril de 2020 por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión la Emergencia Económica, social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19. La Gobernación de Bolívar analiza las cotizaciones de las empresas interesadas en este proceso, no solo teniendo en cuenta el precio, si no la disponibilidad de unidades y el tiempo de entrega de las mismas. Esto como medida de protección y contención, ya que a día de hoy en Colombia hay 2776 casos confirmados por Covid-19, de los cuales han muerto 11 personas y en el Departamento de Bolívar se registran 123 casos.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Así las cosas, se hace necesario realizar la adquisición de estos equipos de manera rápida, pero con los criterios claros de calidad, precio y tiempo de entrega, como determinante en la decisión de una compra asertiva para atender esta situación.

La Entidad puso a disposición de las empresas la siguiente Dirección de correo electrónico oficinajuridica@bolivar.gov.co en el cual se recibieron alrededor de 33 cotizaciones de diferentes tipos de empresas y de distintas regiones del país.

PROVEEDORES	PROPONENTE
1	SUNMED SAS
2	SPORTE VITAL
3	BIOMETROMED
4	GILMEDICAL CI
5	EQUIPAR
6	INTERPHARMA
7	GP GIL PAREJA & CIA
8	DISTRIBUCIONES JGB SAS
9	KORAIMA EXCRIBA MERCADO
10	OSTEOEQUIPOS
11	RASMAR GUERREROS
12	LEONARDO FRANCO POLO
13	360 MEDICAL COMPANY
14	BTL COLOMBIA
15	QUIRUGIL
16	INTELNED MEDICAL
17	MARKET SOLUCIONES Y ASESORIAS
18	BLANCO DOTACIONES Y SUMINISTRO
19	BIOMETROMED
20	ET SERVICES
21	FUNDACION SER MEJOR
22	MEDICAL BIOTECH SAS
23	MEDICAR SAS



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

24	EQUIPOS MEDICOS BOLIVAR
25	SOPORTE VITAL
26	GRUPO SAPHARI MEDICAL DEVICES
27	SEMESCA SAS
28	SIS MG SAS
29	YINA PAOLA LOMBANA
30	CRYOGAS
31	INGENIERIA TECNOLOGICA Y MEDICA
32	DISMELAB
33	JOMEDICAL

La Entidad procedió con la segunda etapa de análisis de estas 33 empresas en las cuales tuvo en cuenta criterios como: condiciones técnicas, disponibilidad de unidades requeridas por la entidad y tiempo de entrega de cada uno de los equipos, aspectos que fueron revisados por el equipo técnico, determinando que solo quedaban para la tercera etapa de análisis 20 empresas. Ya que por lo menos el 30 % de estas cotizaban elementos que no son requeridos en la presente convocatoria tales como: traje de protección de fluidos, careta de protección facial, lente claro, tapabocas entre otros. Así las cosas, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para esta convocatoria pública, solo se entraron a analizar veinte empresas.

Cada equipo médico tiene contemplado las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cubrir la estrategia de expansión hospitalaria propuesta por el Departamento de Bolívar, tanto para la unidad deportiva Rocky Valdez como para las instituciones que se van a dotar para atender la emergencia ocasionada por el Covid-19.

En la tercera etapa, realizada por la entidad para el análisis técnico de las cotizaciones, se estableció estudiar la ficha técnica, aportada por las empresas de cada uno de los equipos ofertados así las cosas en el análisis técnico anexo se puede analizar el procedimiento.

Con base en lo anteriormente descrito y teniendo las variables de tiempo de entrega, precio y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas la Entidad determinó



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

que las empresas OSTEOEQUIPOS, DOTACIONES Y SUMINISTRO BLANCO S.A.S, EQUIPAR Y CRYOGAS .

En la tabla N1. ANALISIS DE LAS EMPRESAS QUE OFERTARON EL MENOR PRECIO VS TIEMPO DE ENTREGA. Podremos analizar la empresa que cotizo el ítem a un mayor valor y también el que lo oferto a un menor valor , pero al igual se tuvo en cuenta el tiempo como la variable mas importante, debido a que estos equipos son de vital importancia, para atender la pandemia que estamos enfrentando actualmente.

La Organización Mundial de la Salud y El Fondo Monetario Internacional, han advertido la situación de acaparamiento que se esta viendo de equipos médicos a nivel mundial tales como :

- Ventilador Adulto sin compresor, los precios ofertados oscilaban entre \$68.300.000 hasta \$214.936.690 con tiempos estimados de entrega con un rango entre 15 a 65 días. Así las cosas, la entidad comparando la información, estableció que tanto la empresa OSTEOEQUIPOS Y DOTACIONES Y SUMINISTROS BLANCO, ofrecen este equipo con un valor promedio de \$68.300.000 en un tiempo de entrega no superior a 20 días, después de emitida la orden de compra.
- Así mismo, para el Ventilador Adulto con compresor los precios ofertados oscilaban entre \$70.000.000 hasta \$219.000.000 con tiempos estimados de entrega con un rango entre 15 a 65 días. Así las cosas, la Entidad comparando la información estableció que tanto la empresa EQUIPAR Y SUMINISTROS y DOTACIONES BLANCO, ofrecen este equipo con un valor promedio de \$80.000.000 en un tiempo de entrega no superior a 15 días, después de emitida la orden de compra.
- De igual manera para los Ventiladores de Transporte, si bien no son tan escasos como los dos anteriormente mencionados, su demanda en el mercado se ha duplicado, al igual que el precio a tenido un comportamiento marcado al alza. Este fue ofertado por unos valores entre \$ 36.000.000 hasta \$202.096.000 de pesos con un tiempo promedio de entrega de 20 días. Para lo cual la entidad analizó que la empresa EQUIPAR en su cotización ofertaba con el menor valor a un tiempo máximo de entrega de 15 días, contados a partir de la orden de compra.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Para el ítem de Cama mecánica de tres Planos las empresas ofertaron por un valor que oscila entre \$4.4045450 hasta \$15.000.000 con un tiempo de entrega promedio de 45 días. Así las cosas, la Entidad determinó con base a las cotizaciones que el oferente OSTEOEQUIPOS ofrece el menor valor en un tiempo estimado no superior a 10 días.
- Para el ítem de Cama UCI Hospitalaria de tres Planos las empresas ofertaron por un valor que oscila entre \$9.792.800 hasta \$ 39.830.000 con un tiempo de entrega promedio de 30 días. Así las cosas, la Entidad determinó con base a las cotizaciones que el oferente, OSTEOEQUIPOS ofrece el menor valor en un tiempo estimado no superior a 15 días.
- El ítem Monitor de Signos Vitales con IBP + CO2 fue ofertado por un valor que oscila entre \$13.000.000 hasta \$ 55.000.000 con un tiempo de entrega promedio de 20 días. Con base en las cotizaciones analizadas la empresa Osteoequipos oferto con el menor valor en un tiempo de entrega no superior a 15 días a partir de la orden de compra.
- El ítem Monitor de Signos Vitales básicos fue ofertado por un valor que oscila entre \$5.400.00 hasta \$ 29.000.000 con un tiempo de entrega promedio de 20 días. Con base en las cotizaciones analizadas la empresa OSTEOEQUIPOS ofertó con un tiempo de entrega no superior a 15 días , con una valor promedio dentro del rango establecido hacia el menor valor.
- El ítem Desfibrilador bifásico con marcapasos fue ofertado por un valor que oscila entre \$ 48.000.000 hasta \$25.000.000.00 , por la empresa OSTEOEQUIPOS , con un tiempo de entrega promedio de 10 a días.

• El ítem desfibrilador bifásico sin marca pasos fue oferto por un valor que oscila entre \$35.000.000 hasta 29.000.000 la empresa Equipar cotizo por el menor valor con un tiempo no inferior a 25 días .

Por otro lado, La Entidad en la construcción del presente documento se enfrento a la situación que algunas empresas que habían pasado sus cotizaciones las retiraran, o las enviaran de nuevo variando los precios que inicialmente ofertaban. Tal es el caso para el ítem Bombas de infusión: EN la primera etapa los precios oscilaban entre 2.900.000 hasta 3.500.000. y al pasar a la segunda etapa donde se les requirió la oferta del bien de manera formal a las empresas,



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

solo ofertaron tres empresas, quienes presentaron precios que oscilaban entre \$ 4.450.000 hasta \$ 4.950.000 con un tiempo de entrega no inferior a 20 días . Asi las cosas la entidad opto por el oferte de menor valor.

Ítems como fonendoscopio, atril, soporte para monitor, se escogieron a los proveedores que ofertaron precios de mercado de menor valor y en el menor tiempo posible , pero a pesar de que estos elementos son de mas fácil adquisición que el resto, las empresas tienen su capacidad instalada a tope, y adicionalmente a esto se le suma que la cadena logística, entendiéndose transporte aéreo y terrestre se esta viendo limitado, lo que quiere decir que esto impacta directamente en los tiempos de entrega previstos por la Entidad.

La Entidad finalmente, desde el 8 de marzo que fue el primer caso confirmado en la ciudad de Cartagena, ha realizado una planeación minuciosa de las estrategias para enfrentar la propagación del virus COVID-19, teniendo en cuenta que, para la adquisición de los distintos bienes y servicios relacionados con este, se enfrenta a cadenas logísticas limitadas, fluctuación de precios, acaparamiento de bienes y capacidad instalada a tope de las distintas empresas de producción de estos equipos. Al igual que los tiempos en las distintas entidades aduaneras para la legalización de los mismos.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

TABLA N1 ANALISIS DE LAS EMPRESAS QUE OFERTARON EL MENOR PRECIO VS TIEMPO DE ENTREGA

IT E M		UNID REQUERIDAS	PROPO NENTE MENOR VALOR	VALOR UNITA RIO	PROPONENTE MAYOR VALOR	VALOR UNITAR IO	VALOR PROME DIO DE TODAS LAS OFERTA S	PROPONENTE QUE CUMPLE CON MENOR VALOR	VALOR UNITA RIO	PROPONENTE QUE CUMPLE CON MENOR TIEMPO DE ENTREGA	TIE MP O DE ENT REG A
	EQUIPOS										
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	5	ECG - Body Health - Purity+	\$ 3.425.380,00	GRUPO SAPHARI	\$ 86.000.000,00	\$ 18.331.662,60	SUMMED SAS	\$ 5.369.229,00	OSTEOQUIPOS	\$ 11,00
2	VENTILADORES DE TRANSPORTE	5	VEGAL GROUP	\$ 31.339.308,84	SIS MG SAS	\$ 202.692.848,00	\$ 81.885.164,38	EQUIPAR	\$ 36.000.000,00	SUMMED SAS	\$ 15,00
3	VENTILADORES ADULTO FIJOS SIN COMPRESOR	5	BLANCO DOTACIONES	\$ 68.054.653,00	VEGAL GROUP	\$ 214.939.690,56	\$ 100.510.357,80	BLANCO DOTACIONES	\$ 68.054.653,00	SOPORTE VITAL	\$ 1,00



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

4	VENTILADORES ADULTO FIJOS CON COMPRESOR	25	EQUIPAR	\$ 27.000.000,00	SIS MG SAS	\$ 291.693.188,00	\$ 115.742.511,17	BLANCO DOTACIONES	\$ 80.000.000,00	SIS MG SAS	\$ 10,00
5	CARRO DE PARO	35	DISME LAB	\$ 1.850.000,00	ECG - Body Health - Purity+	\$ 151.354.000,00	\$ 18.158.793,51	OSTEOQUIPOS	\$ 3.580.300,00	OSTEOQUIPOS	\$ 20,00
6	CENTRAL DE MONITOREO	5	SEMESCA	\$ 4.000.000,00	INTELNET MEDICA	\$ 157.500.000,00	\$ 31.390.999,72	OSTEOQUIPOS	\$ 6.877.672,25	360 MEDICAL COMPANY	\$ 1,00
7	CAMA UCI HOSPITALARIA DE TRES PLANOS ELECTRICA	30	INTERPHARMA	\$ 6.000.000,00	ECG - Body Health - Purity+	\$ 39.830.000,00	\$ 15.284.876,55	OSTEOQUIPOS	\$ 9.792.800,00	360 MEDICAL COMPANY	\$ 1,00
8	SOPORTE PARA MONITOR	130	360 MEDICAL COMPANY	\$ 150.000,00	ECG - Body Health - Purity+	\$ 2.389.800,00	\$ 992.995,92	360 MEDICAL COMPANY	\$ 150.000,00	360 MEDICAL COMPANY	\$ 1,00
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON IBP+CO2	30	RASMAR GUERRERO	\$ 1.400.000,00	INTELNET MEDICA	\$ 55.000.000,00	\$ 19.168.451,08	SOPORTE VITAL	\$ 12.559.300,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

10	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MARCAPASOS	20	ECG - Body Health - Purity+	\$ 17.923.500,00	LIFEHEALT SERVICE	\$ 48.466.348,47	\$ 31.951.903,77	EQUIPAR	\$ 24.600.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00
11	DESFIBRILADOR BIFASICO SIN MARCAPASOS	15	ECG - Body Health - Purity+	\$ 11.949.000,00	HEALTH CARS	\$ 34.958.773,00	\$ 21.308.864,13	EQUIPAR	\$ 19.000.000,00	EQUIPAR	\$ 15,00
12	ELECTROCARDIOGRAFICO	35	DISME LAB	\$ 3.500.000,00	ECG - Body Health - Purity+	\$ 47.796.000,00	\$ 11.169.341,82	360 MEDICAL COMPANY	\$ 3.510.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 15,00
13	ASPIRADOR	30	CRYOGAS	\$ 520.895,00	LIFEHEALT SERVICE	\$ 3.546.272,31	\$ 1.686.617,81	CRYOGAS	\$ 520.895,00	CRYOGAS	\$ 8,00
14	BOMBAS DE INFUSION	80	RASMA R GUERRERO	\$ 1.567.240,00	SUMMED SAS	\$ 10.985.000,00	\$ 5.030.499,87	OSTEOQUIPOS	\$ 4.450.000,00	SUMMED SAS	\$ 5,00
15	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO	60	DISME LAB	\$ 65.000,00	HEALTH CARS	\$ 1.045.692,00	\$ 443.593,83	EQUIPAR	\$ 201.600,00	SUMMED SAS	\$ 7,00
16	GLUCOMETRO	36	DISME LAB	\$ 68.000,00	HEALTH CARS	\$ 808.696,00	\$ 222.445,21	EQUIPAR	\$ 80.000,00	SUMMED SAS	\$ 20,00



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

17	EQUIPO DE GASES ARTERIALES	5	VEGAL GROUP	\$ 8.218.838,63	HEALTH CARS	\$ 152.034.848,00	\$ 66.867.249,21	OSTEOQUIPOS	\$ 32.175.603,44	OSTEOQUIPOS	\$ 20,00
18	EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL	3	ECG - Body Health - Purity+	\$ 3.186.400,00	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	\$ 467.500.000,00	\$ 167.312.624,96	EQUIPAR	\$ 70.000.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 15,00
19	DIGITALIZACIONES DE IMÁGENES	3	ECG - Body Health - Purity+	\$ 15.932.000,00	EQUIPAR	\$ 291.200.000,00	\$ 111.485.513,76	OSTEOQUIPOS	\$ 77.400.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00
20	BOMBA DE NUTRICION ENTERAL	30	OSTEOQUIPOS	\$ 2.890.000,00	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	\$ 8.500.000,00	\$ 5.020.866,60	OSTEOQUIPOS	\$ 2.890.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 15,00
21	KID DE REANIMACION	35	VEGAL GROUP	\$ 689.450,24	ECG - Body Health - Purity+	\$ 250.929.000,00	\$ 45.298.243,00	SUMMED SAS	\$ 2.440.360,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00
22	EQUIPOS DE ORGANO	30	DISME LAB	\$ 1.100.000,00	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	\$ 3.600.000,00	\$ 1.914.417,67	SUMMED SAS	\$ 1.352.000,00	EQUIPAR	\$ 1,00
23	TENSIOMETRO ADULTO-PEDIATRICO	100	DISME LAB	\$ 65.000,00	360 MEDICAL COMPANY	\$ 918.945,00	\$ 459.280,57	EQUIPAR	\$ 165.760,00	EQUIPAR	\$ 25,00
24	ATRIL	350	DISME LAB	\$ 130.000,00	HEALTH CARS	\$ 577.640,00	\$ 273.867,14	OSTEOQUIPOS	\$ 179.550,00	SUMMED SAS	\$ 20,00



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

25	CAMA HOSPITALARIA MECANICA DE 2 O 3 PLANOS	350	SUMMED SAS	\$ 1.756.200,00	ECG - Body Health - Purity+	\$ 15.932.000,00	\$ 6.880.141,37	EQUIPAR	\$ 3.990.000,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00
26	MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICO	100	ECG - Body Health - Purity+	\$ 3.584.700,00	FUNDACION SER MEJOR	\$ 20.520.000,00	\$ 10.058.670,60	SUMMED SAS	\$ 5.369.229,00	OSTEOQUIPOS	\$ 1,00
27	MARTILLO DE REFLEJOS	30	EQUIPAR	\$ 15.600,00	HEALTH CARS	\$ 127.081,00	\$ 49.395,20	EQUIPAR	\$ 15.600,00	SUMMED SAS	\$ 10,00
28	OXIMETRO DE PULSO	60	ECG - Body Health - Purity+	\$ 139.405,00	BLANCO DOTACIONES	\$ 80.000.000,00	\$ 7.913.888,09	CRYOGAS	\$ 160.160,00	CRYOGAS	\$ 8,00



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Gobernación de Bolívar, para determinar el presupuesto oficial adelanto su estudio de mercado con base en las cotizaciones allegadas por las empresas interesadas, teniendo como variables de análisis no solo el precio si no la disponibilidad en tiempo de las unidades requeridas con las especificaciones técnicas ajustadas a la necesidad de la entidad.

Así las cosas, se determinó, en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas, criterios de calidad y oportunidad en la entrega, la evaluación de las ofertas más favorables para atender las necesidades de la entidad, que se encuentra condicionada por la escasa oferta frente a la altísima demanda internacional de equipos médicos.

Con base en lo descrito a lo largo de este Estudio de Mercado, la Entidad estima que su Presupuesto Oficial Oscila entre **NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 9.500.000.000 hasta ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$11.500.000.000**, el cual esta afectado directamente por la Tasa Representativa del Mercado del día que se realice la compra como de la disponibilidad de la cantidad de equipos que tengan las empresas con las que se va a contratar.

Las empresas deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y retención, que sean aplicables al bien ofertado. En especial deberá tener en cuenta el marco tributario departamental y el valor correspondiente de la garantía única de cumplimiento, garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Descuentos Departamental	valor
Estampillas	8%
ICA	0.8%
Retefuente	2.5%

Asi mismo deberán tener en cuenta lo contenido en los siguiente Decretos:

- 417 del 17 de marzo de 2020
- 476 del 26 de marzo de 2020.
- 438 del 19 de marzo de 2020
- 544 del 13 de abril de 2020.
- 551 del 15 de abril de 2020.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

4.0 Análisis de la Demanda

La Gobernación de Bolívar consulto en la pagina de Colombia Compra Eficiente procesos con objetos similares y en la modalidad de contratación directa, donde también podemos analizar que, las Entidades tanto de Orden Nacional como Territorial ante la necesidad de mitigar y controlar esta pandemia, esta comprando todo tipo de elementos, equipos e insumos necesarios para dotar tanto al personal medico como a las instituciones que se han designado para la atención del COVID-19.

CD-063-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	COMPRA DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ	Norte De Santander : Chitagá	\$11.992.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 02-APR-20
029-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE DE VENTAQUEMADA PARA CUBRIR LA ALERTA AMARRILLO COVID -19	Boyacá: VENTAQUEMADA	\$8.793.500,00	Fecha de Carga en el Sistema 06-APR-20
252	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR - TOCAIMA	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA PUESTOS Y CENTROS DE SALUD	Cundinamarca: Tocaima	\$20.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 03-APR-20
076-CS-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SANIDAD DESTINADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 (TAPABOCAS, CHALECOS, GEL, JABÓN LÍQUIDOS Y ALCOHOL) EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA.	Antioquia: Valparaíso	\$26.656.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-04-2020



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

<u>CD-066-2020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTRAER EL VIRUS COVID-19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER.	Norte De Santander : Chitagá	\$52.650.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 04-APR-20
<u>SAC-2020008</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PREVENCIÓN, EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA POR LA PANDEMIA COVID – 19	Nariño: Córdoba	\$12.025.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-04-2020
<u>RE-CD-GB-1468-2020</u>	Régimen Especial	Celebrado	BOYACÁ- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN MEDICA HOSPITALARIA, ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO.	Boyacá: Tunja	\$523.292.650,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2020
<u>GB-PE-003-2020</u>	Régimen Especial	Celebrado	BOYACÁ- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN MEDICA HOSPITALARIA ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID	Boyacá: Tunja	\$50.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-04-2020



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR

				19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--

Con base en todo lo analizado y de cara a enfrentar esta crisis mundial ocasionada por la pandemia, tanto la Gobernación de Bolívar como los gobiernos de todos los países han dispuesto sus recursos para la atención de la creciente demanda de servicios de salud, adquiriendo la mayor cantidad de elementos de dotación biomédica disponibles en el mercado, así como la producción en proceso, con lo cual se ha generado un importante desabastecimiento de equipos, insumos y demás elementos de dotación biomédica necesaria para atender a la población infectada con el virus en mayor situación de riesgo.

Esta situación ha generado una mayor exigencia de los proveedores por la alta demanda, que implica que para poder suscribir los contratos y fabricar los bienes si a ello hay lugar se requiere de pagos anticipados en un alto porcentaje del valor total del contrato a suscribir, que en otras circunstancias del mercado no serían usuales.

5.0 FUENTES DE INFORMACION

- Ministerio de Salud
- Organización mundial de la salud
- Cotizaciones allegadas por empresas del sector de la salud.
- Colombia Compra Eficiente.

Natalia Ordoñez



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS DEL SECTOR